

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

calder Mayores, y confusam el modo de proceder en las diligencias judiciales que ocurren en las apelaciones que se interponen por las partes para este Consistorio, remiendo pres^{ta} y manifestando a D^{ho} J^{es} Jures en caso necesario los privilegios, y regalios q^o sobre este asunto corresponden a los que salen por Consistoriales, y que de lo que se resulte traigan razon a este Ayuntamiento.

Pres^{ta} de Caracaes } N^{ro}se Caraca del Com^o Señor Dⁿ Sebastian de Colaba, con Ma^o Co. S. J. Sebastian } en Aransuz a nubes del conuente, respuesta a la Representacion de Colaba, en asunto de Nanding... } que por este Ayuntamiento se hizo a su Co^a sobre el gravoso alijamiento que sufre su vecindario con el cruce de numero de Nanding de Melita q^o se aguarrelan en esta Ciudad. además de las quatro Compañias del Regimiento de Cavalleria de Algarve, en que manifestada se tendría pres^{ta} la justa solicitud de este Ayuntamiento para minorar estas partidas; Temsu inteliq^a = Acordó se excusa las mas copiosas gracias a su Co^a por el zelo con que se dedica a favorecer a este Com^o.

Mem^o de Luis Paz } N^{ro}se Mem^o de Luis Palatin, Clavero de esta Ciudad en quip. } Las justas razones que expresa, suplica se sirva interponer los auxilios de su influencia de su mediacion con el Com^o S. J. Sebastian de Colaba, a efecto de que mande su Co^a se le pague el sueldo de